

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Doce (12) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE : YULI ALEXANDRA RIOS FORERO

DEMANDADO : STRUTEC LTDA EN LIQUIDACIÓN, PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO Y PERSONAS CIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN : 2021-00363-00

En atención a la presente demanda, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, Una vez entró al despacho para su admisión, el Juzgado encuentra que la parte actora deberá allegar o aportar al plenario certificado especial para pertenencia, emitido por el Registrador de Instrumentos Públicos, en el que conste la información a la que refiere el numeral 5° del art. 375 del C.G.P.

Así mismo, deberá aclarar si existe algún proceso de pertenencia ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, dado que, en el certificado de tradición de la Oficina de Instrumentos públicos de Ibagué, allegados de los bienes inmuebles objeto de pertenencia, existe en la anotación No. 12, que se esta tramitando un proceso de pertenencia.

RESUELVE:

1.- INADMITIR la presente demanda por lo antes expuesto.

2.- En consecuencia, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

3.- Reconocer personería en el presente proceso al Dr (a) FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Original Firmado
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por Estado
No. _____

Fecha: _____

El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente
ejecutoriada la providencia anterior, sin observación alguna.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario